



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luz Estrella Burgos de Villamil
Demandado : María Yamileth Gómez Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00154-00**

La Unión - Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 39)	\$280.000
Gastos de Correo (C1 F. 21,29)	\$25.400
Gastos de Inscripción de medidas (C1 F. 34; C2 F. 14)	\$65.900
TOTAL	\$ 371.300

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2324**
Demandante : Luz Estrella Burgos de Villamil
Demandado : María Yamileth Gómez Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00154-00**

La Unión - Valle del Cauca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ